

Bogotá, 28 de febrero de 2025

Señores  
**SECRETARIA DE HABITAT**  
Ciudad

Asunto: Información para Acta de inicio Orden de compra No. 142549

Respetados señores:

Atendiendo solicitud de fecha 27 de febrero 2025, me permito dar respuesta como sigue a continuación de los aspectos que la Entidad desea incluir en el Acta de inicio:

1. Capacidad transportadora:

Tipología	Capacidad requerida	Capacidad acreditada
Camioneta /campero	19	45
Pick up doble cabina	5	187
Microbús	1	565
Bus	1	144

2. Rutas/Destinos que se prestaran en la orden de compra:

Lugar De Partida: La Secretaría Distrital Del Hábitat Calle 52 13 64, Destino: Zonas Urbanas De Las Diferentes Localidades De Bogota

3. Cronograma de rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios

Sera remitido por la Entidad al contratista un día antes de la prestación del servicio, previa consolidación de las diferentes solicitudes de las Dependencias de la Entidad.

4. Numero de personas que tomarán el servicio

El numero de personas corresponde a la planta de personal contratistas y funcionarios para el desarrollo de la misionalidad de la Entidad que son aproximadamente 200.

5. Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra

5.1. Los métodos de control establecidos son los siguientes:

Planilla de diligenciamiento-formato propio de la Entidad (Adjunta)  
Informe consolidado de las rutinas diarias registradas en la planilla en medio digital (Excel) y planillas consolidadas del mes para aprobación de facturación.

5.2. Mecanismos de solución de conflictos y las posibles diferencias por la ejecución de la OC:

Reunión de conciliación de facturación virtual o presencial, para aprobar servicios y cantidades.  
Mesas de trabajo, donde se dejarán en Acta los compromisos de las partes

6. El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021.

Se anexan convenios de colaboración.

7. cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013

Si la Entidad lo requiere se suministrará el vehículo adaptado.

8. El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización

Tipología	Capacidad requerida	Capacidad acreditada
Camioneta /campero	19	45
Pick up doble cabina	5	187
Microbús	1	565
Bus	1	144

9. (...) documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal (...)."

Se adjunta oficio con criterios de puntaje operación principal.

10. Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo

entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

La vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, es un factor de desempate contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17, situación que no presentó en la etapa primaria Acuerdo Marco de Precios, para determinar orden de elegibilidad, por tanto no aplica.

11. Soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud

Se adjuntan certificados de cumplimiento pago Seguridad social y parafiscales.

12. Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante.

Se adjunta Plan ambiental UT AMP 2022.

13. Constituir y allegar a la Entidad una garantía de cumplimiento a favor de la SDHT por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco.

Se anexa póliza de cumplimiento No. 100372855 de Seguros Mundial.

Atentamente,

  
**MARTHA LUCÍA VEGA MARTÍNEZ**  
Representante Legal